



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LUIS EDUARDO MAYA
DEMANDADO	COLPENSIONES / PROTECCION S.A
INTEGRADO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO OFICNA BONOS PENSIONALES/ COLOMBIA MAYOR/ MINISTERIO DE TRABAJO.
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00304 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA FIJA FECHA.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que las respuestas a la demanda por parte de **MINISTERIO DE TRABAJO**, cumplen a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda**. Para representar los intereses de la entidad se reconoce personería al Dr. **OSCAR JAVIER VEGA BETANCOURT CC 79.958.049** titular de la tarjeta profesional N° 243.062 del C S de la J.

De otra parte, se señala el día **LUNES VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE (9:00 AM), DE LA MAÑANA** para realizar las audiencias en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, seguida por la de Trámite y Juzgamiento.**

Se ordena oficiar a COLPENSIONES, para que remita Expediente Administrativo e Historia Laboral en formato masivo y tradicional (TIPO CAN) del demandante LUIES EDUARDO MAYA CC 70.074.839.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15445553>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15445553#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

MABEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8dc527cf763900edcc047440664c95926af02d765bf3c01cfc0800a88677e94**

Documento generado en 11/08/2022 08:42:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>